SERIE CUADERNOS DE **Apuntes y Herramientas**

6

PROTESTA PACÍFICA

Conceptos y consejos

espacio público

MANIFESTAR

SERIE

CUADERNOS DE
Apuntes y Herramientas

6

PROTESTA PACÍFICA

Conceptos y consejos

espacio
público

M

SERIE **CUADERNOS DE**
Apuntes y Herramientas

6. Protesta pacífica. Conceptos y consejos

Distrito Capital, Caracas, Venezuela
RIF: J-31003681-0
© Julio 2023, Espacio Público

Director Ejecutivo: Carlos Correa
Coordinación Editorial: Marysabel Rodríguez
Textos: Débora Calderón
Revisión: Eduardo Lovera
Diseño: Verónica Alonso S. / Bimedia21 Diseño Editorial C.A.

Hecho el Depósito de Ley
Depósito Legal DC2023001106
ISBN: 978-980-7105-15-6

El presente documento, incluyendo a título enunciativo pero no limitativo su concepción, edición, compilación, diseños, logotipos, texto y/o gráficos, son de propiedad exclusiva de Espacio Público, encontrándose protegidos por la normativa nacional e internacional sobre propiedad intelectual e industrial.

La compra, cesión, herencia, usurpación o donación de este material no le otorga ningún derecho de propiedad intelectual sobre los mismos. El uso referencial de este material por parte de terceros se encuentra autorizado expresamente por sus propietarios, siempre y cuando se reconozca la autoría de Espacio Público.

Espacio Público no se responsabiliza por el uso indebido del contenido de este material y tampoco se responsabiliza de las controversias que sobre ellas pudieran suscitarse al respecto, procediendo a su retirada inmediata tan pronto tenga constancia fehaciente de las mismas.

Impreso en Venezuela por Gráficas Lauki, C.A.

Teléfono de oficina: 0212 5417002
Correo: contacto@espaciopublico.org
Página web: espaciopublico.ong
Twitter: @EspacioPublico
Facebook: Espacio Público
Instagram: @OngEspacioPublico

ÍNDICE

¿QUÉ ES UNA MANIFESTACIÓN O PROTESTA? 7

DÓNDE ESTÁ ESCRITO QUE ES UN DERECHO HUMANO 8

CÓMO PROTESTAMOS EN VENEZUELA... 10

Ejemplos de la protesta en el mundo..... 13

¿Hay restricciones a las manifestaciones públicas?..... 15

¿Cuáles son mis responsabilidades en una manifestación? 19

Notificación, no permiso..... 21

Actuación de las fuerzas de seguridad pública..... 22

¿Cómo protegernos?..... 25

¿Qué hacer si me detienen?..... 27

Referencias consultadas.....28

DRAZEN ZIGIC . FREEPIK

Introducción

Espacio Público es una asociación civil, sin fines de lucro, fundada en el año 2002. Nuestra misión es contribuir a la investigación, promoción y defensa de los derechos humanos, con foco en libertad de expresión, acceso a la información y derecho de asociación pacífica.

Queremos fortalecer la práctica de una comunicación de calidad, libre e independiente como un elemento indispensable en una sociedad democrática y participativa que posibilite el desarrollo y los derechos humanos. Por ser una forma colectiva de la libre expresión, promovemos y defendemos la asociación pacífica para fortalecer capacidades de organización y construcción de democracia.

Desarrollamos esta serie de cuadernos para contribuir en la formación de las personas interesadas en sumarse a la tarea de la defensa y promoción de los derechos humanos en su entorno inmediato.

Este manual plantea los conceptos básicos sobre el derecho de asociación, en específico manifestación, protesta o reunión pacífica; cómo ejercerlo de manera responsable; cuáles son las principales limitaciones; cómo enfrentarlas, así como la importancia del derecho para la exigencia de mejores condiciones en favor de una vida digna y en democracia.

El enfoque de esta serie es divulgar, en formato reducido, algunos contenidos necesarios para la formación de personas activistas y defensoras, y en ocasiones serían materiales de apoyo para las estrategias de capacitación presenciales o virtuales.

FRANCISCO TOUCEIRO, 2014.

¿Qué es una manifestación o protesta?

Son **reacciones públicas, planificadas o espontáneas**, que buscan expresar puntos de vistas, opiniones u otros sobre temas de interés público, por ejemplo, el estado de los servicios públicos, posturas a favor o en contra de algún lineamiento político, o para rechazar decisiones que afectan a personas o colectivos.

Las manifestaciones son una forma de la libertad de expresión y de asociación, pueden ser comunitarias, locales o nacionales. Las manifestaciones públicas y pacíficas forman parte de la vida democrática y son una herramienta de participación de todos los grupos sociales. Las personas tienen derecho a manifestar pacíficamente cuando así lo consideren necesario.

Las protestas pacíficas no involucran armas de ningún tipo ni actitudes violentas. Quienes participan, si bien tienen como objetivo difundir un mensaje, lo hacen sin dañar los espacios públicos ni a quienes transitan en las cercanías.

Las **protestas no pacíficas** son las que intencionalmente causan daños en el espacio público y pueden ser agresivas contra personas. En estas, los derechos a la manifestación no están bajo protección y cada acción violenta es tratada en función de su gravedad con sanciones civiles o penales, según corresponda.

Dónde está escrito que es un derecho humano

En el marco internacional, el **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos** en su artículo 21 y la **Convención Americana sobre Derechos Humanos** en su artículo 15, reconocen el derecho de reunión pacífica y sin armas. Señalan que este derecho sólo puede estar sujeto a las restricciones previstas en la ley que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional, de la seguridad o del orden público, o para proteger la salud o la moral públicas y los derechos o libertades de los demás.

Las Naciones Unidas, a través de su Consejo de Derechos Humanos, señala que los Estados y gobiernos del mundo deben:

FREEPIK.ES

*«Promover un **entorno seguro y propicio** para que los individuos y los grupos puedan ejercer sus derechos a la libertad de reunión pacífica, de expresión y de asociación, velando además porque sus leyes y procedimientos nacionales relacionados con estos derechos se ajusten a sus obligaciones y compromisos internacionales en materia de derechos humanos, incluyan de forma clara y explícita una presunción favorable al ejercicio de estos derechos, y se apliquen de forma efectiva».*

Según la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las manifestaciones públicas están protegidas por los artículos 67, que refiere al derecho de asociación, y el artículo 68 que menciona explícitamente el derecho a la manifestación.

Artículo 68. *Los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a manifestar, pacíficamente y sin armas, sin otros requisitos que los que establezca la ley. Se prohíbe el uso de armas de fuego y sustancias tóxicas en el control de manifestaciones pacíficas. La ley regulará la actuación de los cuerpos policiales y de seguridad en el control del orden público.*

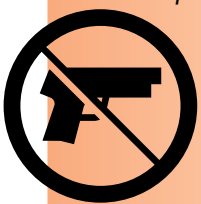

CRÓNICA.UNO

Cómo protestamos en Venezuela

Las formas de manifestaciones públicas pacíficas más comunes son los cierres de calle, concentraciones y marchas. La variedad de manifestaciones son expresiones creativas que pueden usar otros medios y formas con el objetivo de comunicar un mensaje que se puede observar según los grupos sociales que participan en estas protestas.

/WIKI/RAFAEL_ARAUJO

(CRÓNICA.UNO)

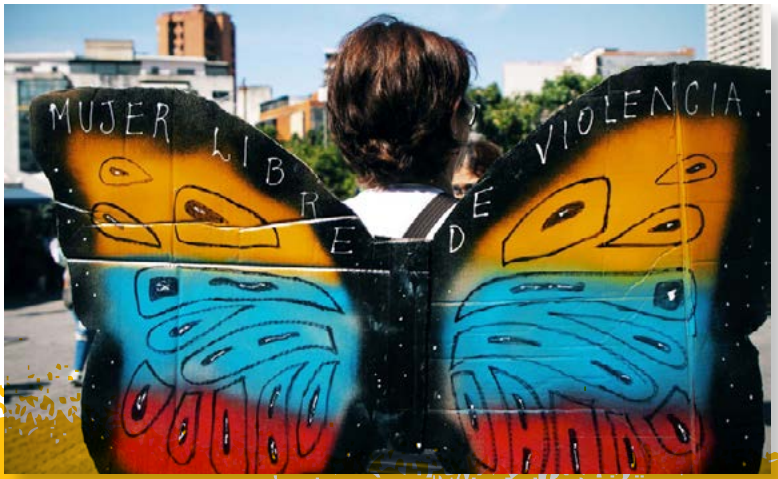

La creatividad es un factor importante al momento de posicionarse en la opinión pública y ejercer presión en la toma de decisiones.

Las leyes nacionales e internacionales garantizan el derecho a todos los ciudadanos y ciudadanas a manifestar pacíficamente. El número de manifestaciones públicas suele aumentar en función del contexto social, económico y político y por esto son un indicador de la situación sociopolítica de un país.

(CRÓNICA.UNO)

EN VENEZUELA, LAS MANIFESTACIONES SON COMÚNMENTE POR CAUSAS SOCIALES, COMO DEMANDAS DE ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO POR MOTIVOS POLÍTICOS.

Para manifestar no es necesario pedir permiso a entidades públicas, sólo debe cumplirse con una notificación a la autoridad civil. Además, debe permitirse la presencia de periodistas y medios de comunicación para que den cobertura al evento con libertad y seguridad para facilitar su trabajo.

(CRÓNICA.UNO)

La protesta simbólica también es un mecanismo de participación. Estos casos son representados por escenas, intervenciones, momentos o mensajes mediáticos que buscan posicionar un tema en la agenda pública.

Algunos ejemplos comunes los encontramos en las intervenciones artísticas en espacios públicos (murales, grafittis), **la quema de Judas** realizada cada domingo de resurrección de la Semana Santa o **la protesta de los zapatos rojos**, la cual busca denunciar los altos niveles de feminicidios.

Ejemplos de la protesta en el mundo

En la historia es posible encontrar momentos claves en los que se describen manifestaciones multitudinarias o relevantes que llevaron a un cambio importante en la sociedad.

Entre ejemplos notables se encuentran l**a marcha de la sal** en la India el 12 de marzo de 1930 liderada por Gandhi, precursor de la lucha no violenta en el mundo. Esta movilización debilitó el colonialismo británico en la India y precedió a su independencia.

Otra manifestación memorable fue **la marcha por los derechos civiles**, liderada por Martin Luther King Jr. el 28 de agosto de 1963 en los Estados Unidos, la cual auspició la eliminación de las leyes de segregación racial y permitió el voto de las personas afrodescendientes.

ROWLAND SCHERMAN - U.S. NATIONAL ARCHIVES AND RECORDS ADMINISTRATION

Lo que en la actualidad conocemos como **la marcha del orgullo**, se originó luego de una redada policial que tuvo lugar el 28 de junio de 1969 en Stonewall, un local nocturno en Nueva York, Estados Unidos. Esta situación desencadenó una serie de manifestaciones en favor de los derechos de la comunidad LGBT. Anualmente, las marchas del orgullo se llevan a cabo en distintos países para recordar que la diversidad no es un delito y para reivindicar el derecho a vivir con dignidad.

FREEPIK.ES

Las protestas por el **1° de mayo** que llevó al esquema laboral de ocho horas, **el movimiento sufragista** que permitió el voto a las mujeres y **la marea verde** para la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en América Latina, son ejemplos de cómo las personas organizadas pueden cambiar realidades.

¿Hay restricciones a las manifestaciones públicas?

De acuerdo a los estándares en derechos humanos, toda posible restricción a cualquier derecho tiene que estar prevista por ley, poseer un fin legítimo, y cumplir pruebas estrictas de necesidad y proporcionalidad para el fin concreto para el que fueron prescritas.

Idealmente las manifestaciones son pacíficas y no representan un peligro para el orden público, por lo que la intervención de la fuerza pública sólo se justifica cuando hay violencia intencional y deliberada. En ningún caso debe usarse el principio de orden público para intervenir o acallar arbitrariamente alguna manifestación.

Un nivel alto de conflictividad social suele ser considerado como un indicador de la mala gestión de los gobiernos locales y nacionales. La cobertura noticiosa, tanto de periodistas como de info-ciudadanía, amplifica las demandas hechas por los manifestantes con el propósito de incidir en la opinión pública nacional e internacional.

FRANCISCO JAVIER TOUCEIRO RODRÍGUEZ

Entre mayor número de protestas y mayores sus dimensiones, hay una reacción más fuerte de contención por parte de los cuerpos de seguridad del Estado.

FREEPIK.ES

Existen diferentes formas de utilizar el poder para limitar las manifestaciones públicas. Las administrativas tienen que ver con no otorgar permisos a las manifestaciones, aun cuando hay libertad para hacerlas y sólo debe notificarse.

Por otro lado, las autoridades pueden interpretar de forma restrictiva la ley y aludir que interrumpen el libre tránsito de las demás personas. Este argumento es ampliamente utilizado para justificar la acción de los cuerpos de seguridad y que estos puedan disolver las manifestaciones.

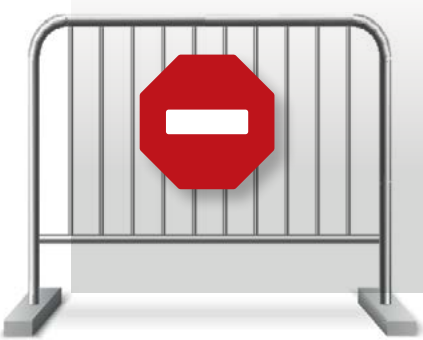

En estos casos, el deber del Estado es mediar para que ambos derechos sean garantizados, por ejemplo, habilitar un canal para permitir la libre circulación y dejar otro disponible para el desarrollo normal de la protesta.

Los movimientos sociales no suceden con un solo evento, por el contrario, son **procesos que se gestan en el tiempo**, usualmente acompañados por distintas formas de protesta y por un elemento importante de organización.

En este sentido, los organismos de seguridad, pueden emplear un **hostigamiento selectivo** en contra de líderes sociales que encabezan las protestas, con la finalidad de desmovilizar las mismas. En casos extremos, esto puede incluir la privación de libertad.

Las manifestaciones políticas pueden tornarse **violentas por la represión de los órganos de seguridad**. Esta modalidad puede contemplar cordones policiales para impedir el paso, así como gases lacrimógenos disparados a cortas distancias, privaciones arbitrarias de libertad, uso de armas de fuego y otras formas de maltrato físico.

Estas prácticas así como la descalificación previa de la protesta por parte de autoridades busca criminalizar la manifestación y justificar dicha represión.

FREEPIK.ES

Otras formas de manifestaciones son las que se dan en redes sociales mediante campañas que buscan posicionar un tema de interés público, invitando a que usuarios participen y que la ciudadanía conozca el tema.

En estos espacios también puede existir violencia hacia quienes participan en la protesta digital, esta suele ser ejercida por personas vinculadas al poder, así como por cuentas anónimas.

Usualmente, esto incluye amenazas a la integridad de los organizadores, descalificaciones personales e incluso, hostigamiento judicial. Es necesario recordar que la violencia digital puede traducirse en violencia física.

FREEPIK.ES

¿Cuáles son mis responsabilidades en una manifestación?

La protesta **pacífica** es la única protegida por la ley nacional y el derecho internacional de los derechos humanos. Es necesario tener una conducta respetuosa hacia quienes no estén manifestando y con los cuerpos de seguridad, así como evitar daños a la propiedad pública y privada.

Aunque se procure mantener la paz, muchas veces los cuerpos de seguridad incurren en el abuso de la fuerza hacia manifestantes a través de la represión física o incluso provocaciones verbales.

Estas acciones ilegales pueden desencadenar respuesta violentas de manifestantes en su intento por defenderse. Solo en este sentido, tal conducta estaría protegida por tratarse de legítima defensa.

AMILCIAR GUALDÓN / ORINOQUIAPHOTO

Y sí, también como manifestantes, nuestro lenguaje puede ser ofensivo, en especial hacia quienes se dirige nuestro reclamo. La libertad de expresión protege de manera especial este tipo de discursos hacia funcionarios, porque solemos estar molestos al reclamar y las autoridades tienen la obligación de tolerar ese disgusto por su desempeño en un cargo público, ya que gestionan sobre recursos que son de la ciudadanía.

JIMMY VILLALTA / ORINOQUIAPHOTO

Para no incurrir en acciones violentas ten en cuenta:

- **Evitar caer en provocaciones** de funcionarios o de terceros. Mantén siempre una actitud respetuosa.
- **No vayas solo/a** y aléjate en lo posible de escenarios violentos. Apóyate con tus compañeros/as.
- **Registrar en audio o video los hechos.** Si ves que una persona manifestante está siendo acosada, intenta grabar a distancia y con cautela para evitar represalias. En caso de actuar violentamente, quedará evidencia de que la conducta fue en respuesta a una agresión indebida.

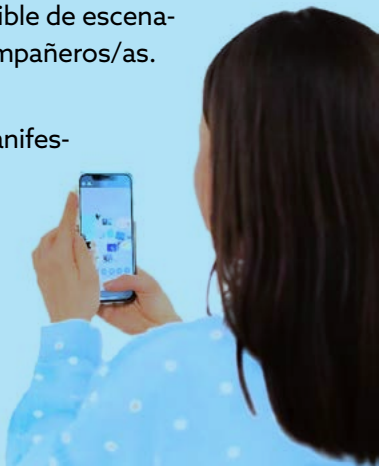

FREEPIK.ES

Notificación, no permiso

Si bien las manifestaciones públicas son un derecho, las leyes vigentes contemplan que los/as manifestantes deben notificar a la primera autoridad civil de la jurisdicción, con al menos 24 horas de antelación. (Art. 43 *Ley de Partidos Políticos, Reuniones Públicas y Manifestaciones*).

Es importante aclarar que **la notificación no puede impedir arbitrariamente el ejercicio legítimo de una protesta**. El Estado debe argumentar razones legales, objetivas y proporcionales para impedir una manifestación. Las acusaciones sobre hechos que no han sucedido, o el uso de conceptos vagos e imprecisos como *zozobra* no son válidos para negar el derecho a la protesta.

GREGORIO MARRERO

Actuación de las fuerzas de seguridad pública

Los Estados tienen que hacer todo lo posible por garantizar las manifestaciones públicas y pacíficas en sus territorios, lo que incluye el resguardo por parte de cuerpos de seguridad civiles. Su actuación está regulada a nivel nacional e internacional, en especial el ejercicio gradual de la fuerza, cuando es necesaria para restablecer el orden público.

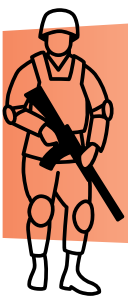

Son los cuerpos de seguridad civiles, como las policías, los únicos permitidos para acciones de control público, según los estándares internacionales de derechos humanos. Las fuerzas militares no están formadas para la mediación ni el diálogo, tratan a sus objetivos como enemigos.

En Venezuela la *Ley de Partidos Políticos, Reuniones Públicas y Manifestaciones* establece cuándo es necesaria la intervención de los cuerpos de seguridad y cuándo pueden restringir una protesta. Algunos de estos supuestos **no son lo suficientemente claros y precisos**, lo que puede facilitar restricciones arbitrarias al derecho.

AMILCIAR GUALDRÓN / ORINOQUIA PHOTO

Por ejemplo, el artículo 51 permite a las autoridades disolver las aglomeraciones que traten de fomentar desórdenes u obstaculizar el libre tránsito. En este caso, las marchas, concentraciones y protestas de calle generan limitaciones para la circulación pero no por ello deben ser prohibidas.

El derecho a la protesta es tan importante como el derecho al libre tránsito, la función del Estado es mediar para que ambos derechos sean garantizados. Por ejemplo, dejar un canal abierto para mantener la circulación o negociar el tiempo de duración.

El artículo 44 permite a la policía disolver una protesta cuando se haya programado una celebración simultánea de reuniones pacíficas o manifestaciones en la misma localidad; y que hubieren razones fundadas para temer que esta manifestación simultánea pueda provocar trastornos del orden público. De igual forma, acá **el deber del Estado es mediar para garantizar otros espacios para la protesta, sin llegar necesariamente a su disolución**. Y en caso de riesgo, este debe ser objetivo y razonable para que justifique una prohibición.

MANIFESTAR.ORG

Nada puede justificar nunca el uso indiscriminado de fuerza letal contra una multitud, que es ilícito en virtud del derecho internacional de los derechos humanos.

NACIONES UNIDAS

El uso excesivo de la fuerza es ejercido por diferentes gobiernos en el mundo sin los controles institucionales necesarios, lo que puede llevar en algunos casos a daños graves a la salud de las personas o incluso el asesinato de manifestantes.

En los Estados más democráticos son situaciones aisladas, la mayoría de las veces debidamente sancionadas y castigadas; en países donde se reprime de manera sistemática o masiva suelen ser menos democráticos o con severas crisis políticas e instituciones débiles que no garantizan los derechos de la ciudadanía.

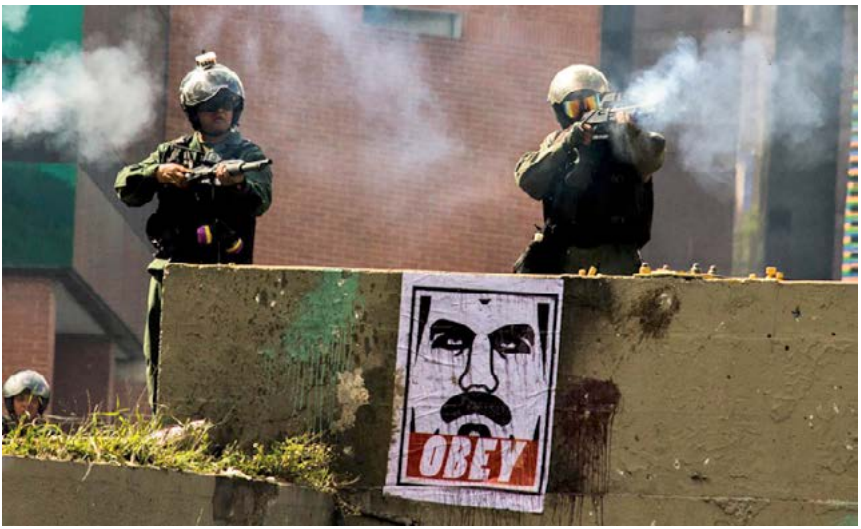

Durante las protestas entre abril y julio de 2017 en Venezuela, al menos 47 personas resultaron fallecidas en el contexto de las manifestaciones producto de la represión ejercida por los cuerpos de seguridad, según Naciones Unidas. La mayoría de estos hechos no fueron debidamente investigados y sancionados.

Para evitar la represión es necesario que los Estados:

Pongan a disposición de los funcionarios ***equipos de protección y armas no letales****, y a que, simultáneamente,* ***prosigan las iniciativas internacionales*** *dirigidas a regular y establecer protocolos en relación con el uso de armas no letales y el adiestramiento a tal efecto.*

¿Cómo protegernos?

Las protestas siempre tienen el riesgo de volverse violentas y peligrosas para sus participantes, bien sea por la actuación de los cuerpos policiales o por acciones individuales de terceras personas. Por lo que es importante considerar algunos aspectos al momento de ejercer nuestro derecho.

Antes de la manifestación

FREEPIK.ES

- Procura conocer tus derechos protegidos por las leyes nacionales e internacionales;
- Planifica antes de salir. Reúne toda la información relativa a la protesta, dónde será, hora de encuentro, y las rutas de acceso;
- Si la protesta puede derivar en un escenario de violencia, vístete acorde, protege tus piernas y brazos. En la medida de lo posible, protege también tu cabeza y cara;
- Lleva contigo lo necesario ante una eventual situación de emergencia: un kit básico de primeros auxilios, para contrarrestar los efectos del gas lacrimógeno, en caso de represión;

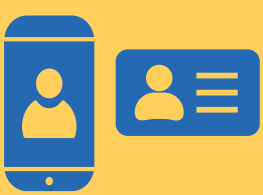

- Lleva tu documento de identificación;
- Procura contar con mecanismos de comunicación, tener dinero o saldo suficiente para mantenerte conectado;

Durante la manifestación

- Es importante mantenerte cerca de tu grupo en todo momento;
- Documenta si hay irregularidades a tu alrededor y procura hacerlo sin que esto te ponga en riesgo;
- Prioriza tu seguridad, si existe un riesgo muy alto de represalias violentas, sé prudente y protégete.

FREEPIK.ES

GREGORIO MARRERO

Después de la manifestación

- Asegúrate de que todos tus acompañantes estén bien y tus pertenencias se encuentren contigo;
- Procura retirarte acompañado del lugar de la protesta y evita hacerlo por rutas poco concurridas;
- Difunde imágenes o videos de la protesta y amplifica las demandas de los manifestantes.

FREEPIK.ES

¿Qué hacer si me detienen?

Conoce tus derechos para saber cuándo son vulnerados:

- Debes saber por qué te detienen y en dónde estás.
- Tienes derecho a comunicarte para informar tu situación.
- Tu familia y personas de confianza tienen derecho a saber lo que pasa y en dónde estás. Si las autoridades niegan tu paradero, eres víctima de desaparición forzada.
- Tu integridad física y emocional debe ser garantizada; no debes ser sometida/o a tratos violentos, inhumanos o degradantes.
- Debes ser presentado/a ante un Tribunal a más tardar en las siguientes 48 horas o dos días.
- Tienes derecho a una defensa que sea de tu confianza y la de tu familia. A veces, las autoridades intentan obligar a los/as manifestantes detenidos/as a admitir un abogado público.
- Apóyate en organizaciones de derechos humanos para buscar asistencia o denunciar situaciones arbitrarias.

Algunas veces, funcionarios civiles o militares presionan a las manifestantes para que admitan delitos que no cometieron. NO LO HAGAS. Aunque es una situación muy difícil, evita ceder a estas prácticas que solo pueden empeorar tu condición.

RECUERDA QUE MANIFESTAR PACÍFICAMENTE NO ES UN DELITO

Referencias consultadas

- Amnistía Internacional. Protejamos la protesta. Recuperado en https://www.amnesty.org/es/what-we-do/freedom-of-expression/protest/
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. 1999.
- Organización de Estados Americanos. Convención Americana sobre Derechos Humanos. 1969.
- Ley de Partidos Políticos, Reuniones Públicas y Manifestaciones. 1965.
- Naciones Unidas. Consejo de Derechos Humanos. La promoción y protección de los Derechos Humanos en el contexto de las manifestaciones pacíficas. Resolución A/HRC/25/L.20, 24 de marzo de 2014.
- Naciones Unidas. Violaciones y abusos de los derechos humanos en el contexto de las protestas en la República Bolivariana de Venezuela del 1 de abril al 31 de julio de 2017.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. 1966.

PROTESTA PACÍFICA

Conceptos y consejos

Este manual plantea los conceptos básicos sobre el derecho de asociación, en específico manifestación, protesta o reunión pacífica; cómo ejercerlo de manera responsable; cuáles son las principales limitaciones; cómo enfrentarlas, así como la importancia del derecho para la exigencia de mejores condiciones en favor de una vida digna y en democracia.

A través del proyecto **MANIFESTAR**, hacemos seguimiento y monitoreo del derecho a la manifestación en Venezuela, con un registro histórico que permite identificar patrones, restricciones y tendencias, así como análisis y recomendaciones a libre disposición en línea.

Conoce más sobre el derecho en:

M

@espaciopublico Espacio Público ongespaciopublico

espacio público

ISBN: 978-980-7105-15-6